

Número de expediente	CONP/2024/2991
Núm. de referencia de contrato	2024000182
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO , CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA ANTIGUA CIUDAD DE VACACIONES DE PERLORA (PERLORA-CARREÑO)

CONP/2024/2991

Siendo las 11:15 horas del día 19 de agosto de 2024 se reúne de forma telemática la mesa de contratación de la Dirección General de Patrimonio y Contratación integrada por las personas que seguidamente se relacionan, designadas por Resolución de fecha 22 de julio de 2024:

PRESIDENTA:

- Dña. Cecilia Cachero Crespo, Directora General de Patrimonio y Contratación.

VOCALES:

- Dña. Cecilia Rodríguez Álvarez-Amandi, Jefa del Servicio Técnico de Gestión Patrimonial.
- Don Álvaro Orejas Cámara, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.
- Doña Lorena Escotet Riestra, Interventora Delegada del Principado de Asturias.

SECRETARIA:

- Dña. María José Soto García, Jefa de Servicio de Contratación Centralizada.

La mesa se reúne para proceder a la apertura del sobre SOBRE A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y, en su caso, la del SOBRE B: Oferta económica y demás criterios evaluables de forma automática, en los términos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación (PCAP).

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pone de manifiesto a las personas asistentes y a los efectos del artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la relación de empresas que han presentado oferta en la presente licitación al objeto de que puedan manifestar lo que consideren oportuno respecto a los conflictos de intereses que pudieran surgir en el procedimiento en curso. Asimismo, en orden a lo dispuesto en el artículo 326.5 LCSP y a los efectos oportunos, se ponen igualmente de manifiesto las limitaciones derivadas de dicho precepto.

- EXCAVACIONES ALLENDE Y JARDINOR, SL
- PROINLEC NORTE SL
- SOMIEDO RECURSOS NATURALES SLL
- TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO SL

Por los asistentes se manifiesta la ausencia de conflicto de intereses.

A continuación por los miembros de la Mesa se procede al análisis de la documentación de los licitadores acreditativa del cumplimiento de requisitos previos resultando la misma correcta; la empresa EXCAVACIONES ALLENDE Y JARDINOR SL no autoriza a la consulta y verificación de datos referidos a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante el sistema tecnológico de comprobación y verificación automática.

No teniendo constancia de ninguna solicitud de asistencia al acto público de apertura de ofertas, se accede por la Sra. Presidenta y la Secretaria a la plataforma VORTAL para su descifrado y apertura, procediéndose a la lectura de las ofertas económicas y resto de criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	NÚMERO DE CURSOS OFERTADOS	NÚMERO DE JORNADAS OFERTADAS
EXCAVACIONES ALLENDE Y JARDINOR, SL	123.191,62 Euro	3 CURSOS	12 JORNADAS DE 2 HORAS
PROINLEC NORTE SL	95.215,85 Euro	3 CURSOS	6 JORNADAS
SOMIEDO RECURSOS NATURALES SLL	141.523,60 Euro	3 CURSOS	6 JORNADAS
TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO SL	115.947,07 Euro	3 CURSOS	4 JORNADAS

A la vista de las ofertas formuladas se solicita del Servicio Técnico de Gestión Patrimonial la emisión de informe sobre la posible anormalidad de alguna o algunas de las ofertas presentadas, conforme a los parámetros objetivos contenidos en la cláusula 10.3 del PCAP que rigen la licitación suspendiéndose la mesa de Contratación a las 11.57 horas.

Emitido el informe solicitado se reanuda la reunión de la Mesa para su estudio; el informe concluye que una vez analizados los criterios establecidos para identificar las ofertas en presunción de anormalidad, la presentada por PROINLEC NORTE SL incurre en esa circunstancia.


El informe es asumido por los miembros de la Mesa acordando requerir a PROINLEC NORTE SL la justificación de la oferta presentada en los términos de la cláusula 11.4 del PCAP.

Se expone asimismo que el acta que se elabore de la reunión será remitida por medios electrónicos a las personas asistentes para que manifiesten por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 14.50 horas del día anteriormente expresado y levantándose este Acta que, en prueba de su conformidad firma la Sra. Presidenta conmigo la Secretaria que certifico.

LA SECRETARIA

Vº Bº SRA. PRESIDENTA

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050617260743417	
		